

RESOLUCIÓN DAM – 1100 – 628
(28 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA EL PERIODO 2024-2026”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece “En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados (...)”
2. Que la elección para los representantes por parte de los empleados a la Comisión de Personal de la Alcaldía de Guadalajara de Buga se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2024 y conforme al escrutinio realizado se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE	MESA 1	MESA 2	TOTAL
WILSON ADIER GARCIA ABRIL	3	1	4
ALEJANDRA MARIA CANIZALES MARIN	29	27	56
LUISA FERNANDA HERRERA ZAPATA	34	29	63
JESSICA BETSABETH CARMONA RIVERA	35	50	85
TOTAL	101	107	208

3. Conforme al resultado registrado en el considerando anterior, los representantes de los empleados quedarán así:

NOMBRE	
JESSICA BETSABETH CARMONA RIVERA	Principal
ALEJANDRA MARIA CANIZALES MARIN	Suplente (JESSICA BETSABETH CARMONA RIVERA)
LUISA FERNANDA HERRERA ZAPATA	Principal
WILSON ADIER GARCIA ABRIL	Suplente (LUISA FERNANDA HERRERA ZAPATA)

4. Que se hace necesario designar los representantes de la Entidad quienes serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes del nominador en la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en calidad de miembros principales, al señor MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.073.449, y a la señora NATALIA ELENA VELÁSQUEZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.244.666. En su orden, se designa como miembros suplentes a la señora VANESSA USMAN MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.070.362, y a la señora PAOLA ANDREA CONDE GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 388.759.71.

RESOLUCIÓN DAM – 1100 – 628
(28 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA EL PERIODO 2024-2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga para el periodo 2024 – 2026 así:

	REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS
Principal	MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON	JESSICA BETSABETH CARMONA RIVERA
Suplente	VANESSA USMAN MEDINA	ALEJANDRA MARIA CANIZALES MARIN
Principal	NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA	LUISA FERNANDA HERRERA ZAPATA
Suplente	PAOLA ANDREA CONDE GOMEZ	WILSON ADIER GARCIA ABRIL

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Personal de la Alcaldía de Guadalajara de Buga cumplirá con las funciones establecidas por las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Personal de la Alcaldía de Guadalajara de Buga cumplirá un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024

KAROL VANESSA MARTÍNEZ SILVA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maucio Domínguez Fajardo	Profesional Universitario	
Revisó	María Dora Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma